

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ  
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Jueves 14 de Julio de 2005*

*N° 17.172*

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

## I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	

## II - SUSCRIPCIONES

• Anual .....	\$ 100,00
• Semestral .....	\$ 65,00
• Trimestral .....	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00

## III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año .....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00
• Separata .....	\$ 3,50

## IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

S.G.G. N° 1375 del 07/07/05 - Subsidios .....	3788
S.G.G. N° 1430 del 08/07/05 - Aprueba Reglamento de Capacitación para Jóvenes de la A.P.P. ....	3788
M.G.J. N° 1443 del 08/07/05 - Crea Mesa de Concertación Gremial para Empezar acciones inmediatas de estudio y análisis de las políticas laborales a trabajadores del Estado .....	3790
M.G.J. N° 1444 del 12/07/05 - Convoca a electores inscriptos en el Registro Cívico Electoral Dpto. San Carlos para celebración de elecciones complementarias. Partido Frente Justicialista para la Victoria .....	3791

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.P.E. N° 1374 del 07/07/05 - Comisión oficial .....	3793
S.G.G. N° 1376 del 07/07/05 - Retiro voluntario. Sra. Mirta Beatriz Paz .....	3793
M.H.A. y O.P. N° 1377 del 07/07/05 - Incorporación de partidas presupuestarias .....	3793
S.G.G. N° 1378 del 07/07/05 - Autorización de prestación de servicios. Sr. Luis Ernesto Marocco .....	3794
M.H.A. y O.P. N° 1379 del 07/07/05 - Cambio de destinos de agentes comprendidos y el Decreto N° 1017/05 .....	3794
M.P.E. N° 1380 del 07/07/05 - Asignación de caudales públicos. Localidad de El Tala .....	3794
M.P.E. N° 1381 del 07/07/05 - Asignación de caudales públicos ciudad de Orán .....	3794
M.P.E. N° 1382 del 07/07/05 - Asignación de caudales públicos localidad de Cobos .....	3794
M.P.E. N° 1383 del 07/07/05 - Asignación de caudales públicos localidad de Vaqueros .....	3795
M.P.E. N° 1384 del 07/07/05 - Asignación de caudales públicos localidad de La Merced Chica .....	3795
M.P.E. N° 1385 del 07/07/05 - Asignación de caudales públicos Dpto. Capital .....	3795
M.P.E. N° 1386 del 07/07/05 - Asignación de caudales públicos Localidad de San Carlos .....	3795
M.P.E. N° 1387 del 07/07/05 - Asignación de caudales públicos localidad de Coronel Moldes .....	3795
M.P.E. N° 1388 del 07/07/05 - Concesión de agua pública .....	3795
M.S.P. N° 1389 del 07/07/05 - Subsidio. Paciente Teresita Adela Pucci .....	3795

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 210 D del 06/07/05 - Licitación pública .....	3796
M.H.A. y O.P. N° 211 D del 07/07/05 - Beneficio Jubilatorio. Cr. Roque López Parra .....	3796
M.P.E. N° 212 D del 07/07/05 - Modifica parcialmente Decreto N° 1261/05 .....	3796
M.G.J. N° 213 D del 07/07/05 - Modifica Resolución N° 116-D/05 .....	3796
M.G.J. N° 214 D del 07/07/05 - Convenio de Cooperación: Gobierno de la Pcia. de Salta y Cooperativa de Trabajo Alonsito Roga Ltda. ....	3797
M.G.J. - S.G.G. N° 215 D del 08/07/05 - Modifica Dcto. N° 1361/05 .....	3797

### EDICTOS DE MINA

N° 1304 - Arjona II - Expte. N° 18.080 .....	3797
N° 1303 - ARACAR - Expte. N° 18.063 .....	3797

Pág.

N° 1302 - PISCUNO - Expte. N° 18.065 .....	3798
N° 1301 - Viejo Campo - Expte. N° 18.079 .....	3798
N° 0955 - Graciela Noemí - Expte. N° 18.062 .....	3798

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 1288 - Ministerio de Gobierno y Justicia N° 01/05 .....	3799
N° 1287 - I.P.V. N° 112 - 113 - 114 - 115 .....	3799
N° 1286 - I.P.V. N° 116 - 117 - 118 - 119 .....	3800
N° 1285 - I.P.V. N° 120 - 121 - 122 - 123 .....	3801
N° 1284 - I.P.V. N° 124 - 125 - 126 - 127 .....	3801
N° 1283 - I.P.V. N° 128 - 129 - 130 - 131 .....	3802
N° 1282 - I.P.V. N° 132 - 133 - 134 - 135 .....	3803
N° 1281 - I.P.V. N° 136 - 137 - 138 - 139 .....	3804
N° 1280 - I.P.V. N° 140 - 141 - 142 - 143 .....	3804
N° 1279 - I.P.V. N° 144 - 145 - 146 - 147 .....	3805
N° 1278 - I.P.V. N° 148 - 149 - 150 - 151 .....	3806
N° 1277 - I.P.V. N° 152 - 153 - 154 - 155 .....	3807
N° 1276 - I.P.V. N° 156 - 157 - 158 - 159 .....	3807

## CONCURSOS DE PRECIOS

N° 1306 - Secretaría de Obras Públicas N° 43/05 .....	3808
N° 1305 - Secretaría de Obras Públicas N° 42/05 .....	3808

## CITACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1265 - Angel Osvaldo Centeno .....	3809
N° 1264 - Juan Carlos Carrizo y Blanca Yolanda Agüero .....	3809

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 1266 - Manuel Romero - Dpto. San Carlos - Expte. N° 34-37.031/73 y 34-188.045/98 .....	3809
---	------

# Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

N° 1307 - Patrón de Mampo, Amelia Matilde - Expte. N° 009.017/00 .....	3810
N° 1299 - Ivetich, Aldo Luis - Expte. N° 94.821/04 .....	3810
N° 1268 - Dandrea, Ramón - Expte. N° B-23.542/91 .....	3810
N° 1262 - Velázquez, Waldino - Velázquez, Emilia - Expte. N° 103.632/04 .....	3810
N° 1258 - Cardozo, Ubaldo - Expte. N° 113.534/04 .....	3811
N° 1256 - Ortiz, Martha Chela - Expte. N° 14.891/05 .....	3811
N° 1254 - Cappelen, Juan Jhan - Expte. N° 117.098/05 .....	3811
N° 1253 - Torres, Heraldo Gerardo - Expte. N° 129.221/05 .....	3811
N° 1249 - Chocobar, Irma Aurora - Expte. N° 84.423/03 .....	3811

**POSESION VEINTEÑAL**

Pág.

N° 1240 - Nallive y/o Vallive Cura - Fayhad Cura - Cristina Cura - Jorge Antonio Cura y Juana Cura - Expte. N° 3.947/05 .....	3811
--	------

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 1273 - María B. Hatti e Hijos S.H. y Otros - Expte. N° 4.119/05 .....	3812
N° 1236 - Metal Service S.R.L. - Expte. N° 14.529/04 y Torrico, Guillermo Manuel - Expte. N° 14.885/05 .....	3812

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 1296 - O.S.E.C.A.C. c/López, Vicente Fidel - Expte. N° 3-244/03 .....	3813
N° 1295 - O.S.E.C.A.C. c/Albesa, Berta Graciela - Expte. N° 3-366/01 .....	3813
N° 1294 - O.S.E.C.A.C. c/Ignacio José Alberto Yapura - Expte. N° 1-300/03 .....	3813
N° 1293 - O.S.E.C.A.C. c/Rodrigo Alberto Cirer - Expte. N° 3-145/03 .....	3814
N° 1292 - O.S.E.C.A.C. c/María Isabel Fillad - Expte. N° 3-045/03 .....	3814
N° 1291 - O.S.E.C.A.C. c/María Isabel Fillad - Expte. N° 3-612/03 .....	3814
N° 1290 - O.S.E.C.A.C. c/Julio César Crescioli - Expte. N° 3-1.116/02 .....	3814
N° 1289 - O.S.E.C.A.C. c/Carlos Alberto Rodrigo - Expte. N° 1-185/04 .....	3814
N° 1259 - Ruiz, Francisca Leonor - Expte. N° 1-100.815/04 .....	3815

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 1297 -Catering de las Nubes S.R.L. ....	3815
--	------

**AVISOS COMERCIALES**

N° 1309 - Estancia Los Mirkos S.A. ....	3816
N° 1308 - Estancia Río Colorado S.A. ....	3816
N° 1298 - Alexander Gold Group Ltd. ....	3817

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 1300 - Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos, para el día 08/08/05 .....	3818
--	------

**ASAMBLEA**

N° 1310 - Unión Industrial de Salta, para el día 16/08/05 .....	3819
---	------

**RECAUDACION**

N° 1311 - Del día 13/07/05 .....	3819
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 7 de Julio de 2005

DECRETO N° 1375

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de Asistencia Médica  
y Promoción Social**

Expedientes n°s. 25.618/05 - código 261 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6780 y decreto n° 1903/04

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorizáanse los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (17 fojas).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 - Transferencias Corrientes - ASP - Programas Especiales 415123.1004 - Ejercicio 2004.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Medina**

Salta, 8 de Julio de 2005

DECRETO N° 1430

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO, la importancia que reviste la realización de políticas públicas que tiendan al perfeccionamiento del recurso más valioso con que cuenta nuestra sociedad, como lo es el recurso humano; y

**CONSIDERANDO:**

Que las pasantías de estudiantes avanzados, de niveles egresados y los convenios de capacitación laboral en el ámbito de la Administración Pública Provincial, son una herramienta muy valiosa para la adquisición de conocimientos que faciliten la inserción en el mercado de trabajo, tanto en el sector público como en el privado;

Que tales mecanismos de formación profesional y técnica deben ser normalizados en el ámbito Provincial, de forma tal que su regulación brinde un marco más adecuado para su desarrollo;

Que, por su parte, el régimen provincial de capacitación, debe brindar condiciones adecuadas para la satisfactoria formación de los jóvenes y regular temas tales como el tiempo de actividades por jornada, descansos, protección de su salud y seguridad;

Que es de fundamental importancia que jóvenes destacados por sus méritos, puedan vivenciar experiencias que -sin existir una relación laboral ni de dependencia- les permita conocer las distintas situaciones por las que atravesaría en el futuro, contando ya con antecedentes que enriquecen su Curriculum Vitae;

Que, corresponde dejar expresamente establecido, por esta vía reglamentaria, que el reconocimiento de algunos beneficios no genera vínculo laboral alguno, ni crea derechos subjetivos ni intereses legítimos que puedan interponerse ante el Estado Provincial.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase, a partir del dictado del presente reglamento, el Régimen de Capacitación para Jóvenes, en ámbitos de la Administración Pública Provincial dependiente del Poder Ejecutivo, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David - Brizuela - Camacho -  
Altube - Díaz Legaspe - Medina**

**Anexo**

Artículo 1°.- Se entenderá por Régimen de Capacitación, a las pasantías de estudiantes universitarios o terciarios, de noveles egresados y los convenios de capacitación laboral que se suscriban en el ámbito de la Administración Pública Provincial dependiente del Poder Ejecutivo, el que tendrá naturaleza de extensión orgánica del sistema educativo en dependencias de Organismos Públicos, en las cuales se realizarán prácticas supervisadas que hagan a la formación integral de los capacitados.

Art. 2° - Los objetivos del Régimen de Capacitación para Jóvenes son:

a) Permitir el desarrollo práctico del capacitado en un ámbito que le permita aplicar los conocimientos técnicos de sus estudios y conocimientos.

b) Brindar al capacitado la posibilidad de conocer a través de la práctica las características fundamentales de una relación laboral.

c) Contribuir a la tarea de orientación vocacional dirigido a efectuar una correcta elección profesional o técnica futura.

d) Que los organismos públicos de la Provincia puedan conocer jóvenes que en el futuro puedan acceder a sus filas en relación de dependencia.

Art. 3° - La edad para acceder y permanecer al Régimen de Capacitación para Jóvenes se establece entre los 18 (dieciocho) y 35 (treinta y cinco) años de edad

inclusive, dejándose aclarado que sólo podrán permanecer en este régimen un máximo acumulado de 5 (cinco) años los estudiantes universitarios, terciarios o equivalentes. Los estudiantes universitarios, terciarios o equivalentes, que aún no hubieren obtenido su título, no podrán contar con una antigüedad mayor a 7 (siete) años en la carrera que se encuentren cursando, cualquiera fuere su edad.

Art. 4° - Los convenios del Régimen de Capacitación para Jóvenes deberán contar, como mínimo, con las siguientes cláusulas:

a) Datos completos del capacitado.

b) Lugar en que se llevará a cabo la capacitación.

c) Extensión material y temporal de la misma.

d) Objetivos educativos perseguidos.

e) Monto y forma de pago de la beca como asignación estímulo, en caso de corresponder.

f) Reconocimiento expreso por parte del capacitado, que en este régimen tendrá naturaleza de extensión orgánica del sistema educativo en dependencias de Organismos Públicos, y que de ningún modo se genera una relación laboral u administrativa de ninguna índole diferente.

Art. 5° - Los convenios del Régimen de Capacitación para Jóvenes tendrán una duración mínima de 2 (dos) meses y máxima de 12 (doce) meses prorrogables, en la que el capacitado asistirá como máximo 6 horas diarias durante 5 días a la semana. Los convenios caducarán automáticamente al vencimiento de su plazo de vigencia.

Art. 6° - Facúltase a la autoridad de aplicación de cada Organismo a dictar los procedimientos de selección e ingreso de los postulantes a las pasantías, los que deberán basarse en los méritos de los jóvenes postulantes. Cada Organismo será responsable de hacer cumplir lo estipulado en el presente Decreto.

Art. 7° - Las actividades del Régimen de Capacitación para Jóvenes se desarrollarán en las instalaciones de los organismos o instituciones que brindarán la capacitación, o en lugares que por la naturaleza de las tareas educativas, sea necesario excepcionalmente el desplazamiento de los capacitados.

Art. 8° - Los ámbitos en los que se desarrolle el Régimen de Capacitación para Jóvenes deberán reunir

las condiciones de higiene y seguridad mínima requeridas para tal actividad. Por razones estrictamente prácticas, los organismos e instituciones extenderán a los capacitados las coberturas de seguros y asistencia de urgencia que poseen para el personal de planta que revista en ese momento en la organización.

Art. 9° - El capacitado recibirá durante el transcurso de su proceso de formación y con arreglo a la disponibilidad presupuestaria de cada organismo, una beca en calidad de asignación estímulo, aprobándose cada convenio por Resolución Conjunta del Ministerio de Hacienda y por la Secretaría General de la Gobernación. Su monto será fijado según el grado de formación y especialización del capacitado. Asimismo, en caso de ser necesario el desplazamiento, por razones educativas, del capacitado a un lugar distinto al de la sede central del organismo capacitador, podrá asignársele un monto estímulo equivalente a las asignaciones que por viáticos el Organismo disponga.

Art. 10° - Por razones prácticas, el régimen de Asistencia, Puntualidad, Licencias y Franquicias para los capacitados que desarrollan su actividad en la Administración Pública Provincial, será equiparable o asimilable con el regulado por el Decreto N° 4118/97 para agentes que revisten en la categoría "sin estabilidad".

Art. 11° - Déjase establecido que el presente Régimen de Capacitación no genera ningún tipo de relación de empleo entre el capacitado y el organismo estatal en el que desarrolle su experiencia de aprendizaje, por lo que de ningún modo se genera una relación laboral u administrativa de ninguna índole diferente a la extensión orgánica del sistema educativo.

Art. 12° - Cualquiera de las partes podrá en cualquier momento dejar sin efecto el convenio de capacitación, debiendo comunicar tal decisión con diez días de anticipación a la otra parte.

Art. 13° - Una vez extinguido el convenio de Régimen de Capacitación, el Organismo mantendrá un registro de los antecedentes del capacitado y podrá recomendar a la superioridad o a otros entes públicos y privados, la incorporación del capacitado, sin que tal recomendación genere obligación alguna.

Salta, 8 de Julio de 2005

DECRETO N° 1443

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

**Coordinación de Ministerios**

VISTO la necesidad de intensificar el diálogo, en la búsqueda de consensos que permitan el mejor tratamiento y solución de las demandas de la sociedad en general; y,

CONSIDERANDO:

Que constituye deber esencial del Estado dar atención a las necesidades básicas de los distintos sectores, más aún cuando el país en general viene soportando el impacto de la crisis integral sufrida;

Que para afrontar este déficit, el Gobierno de la Provincia considera necesario asumir el desafío de revertir esta situación, entre otras acciones, facilitando un espacio permanente de reflexión, análisis y unión entre los distintos sectores;

Que para ello, es necesario procurar un mayor nivel de diálogo en la búsqueda de consensos que permitan el mejor tratamiento y solución de las cuestiones gremiales que se plantean ante el Gobierno Provincial;

Que dichos requerimientos, en tanto no se implemente un mecanismo sistemático y coordinado de tratamiento, pueden conducir a soluciones que, vistas desde la óptica de su repercusión en los restantes ámbitos de la Administración Pública, no resulten adecuadas a otras necesidades en las que inexorablemente incidirán;

Que para evitar tratamientos inconexos o parcializados de los planteos gremiales y aportar la mayor racionalidad, aprovechando además toda la información disponible en cada caso, resulta necesario implementar una instancia de análisis coordinado, con intervención conjunta de todas las jurisdicciones del Gobierno, a fin de que el tratamiento de las cuestiones a resolver, sea efectuado con una óptica interdisciplinaria, permitiendo ello arribar a conclusiones debidamente equilibradas y efectivas;

Que para ello resulta necesaria la creación de una Mesa de Concertación Gremial la cual servirá para atender todos los planeos que se efectúen ante el Gobierno de la Provincia desde el ámbito gremial, sirviendo al



mismo tiempo como un adecuado marco para el desarrollo del diálogo y la búsqueda de consensos que prioricen la paz social, atendiendo oportunamente las necesidades que sean expuestas por los sectores vinculados a la actividad laboral con el Gobierno Provincial, sin desproporciones que vulneren el necesario equilibrio institucional, social o económico de la comunidad salteña;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Créase una "Mesa de Concertación Gremial", encargada de emprender acciones inmediatas de estudio y análisis de las políticas laborales vinculadas a los trabajadores el Estado, la que funcionará en el ámbito de la Coordinación de Ministerios y estará integrada desde el Poder Ejecutivo en forma permanente por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2° - A los efectos enunciados en el artículo precedente invitase a todas las Entidades Gremiales interesadas en formar parte de la Mesa de Concertación Gremial creada por el presente Decreto.

Art. 3° - Son funciones de la Mesa de Concertación promover el diálogo para alcanzar la articulación coherente de los esfuerzos del Estado y establecer mecanismos para la coordinación entre los sectores del Gobierno y los sectores Gremiales.

Art. 4° - De acuerdo a la temática a tratar participarán de la misma otros Ministros o funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David - Brizueta - Camacho -  
Altube - Díaz Legaspe - Medina**

Salta, 12 de Julio de 2005

DECRETO N° 1444

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expedientes Nros. 01-85.127/05; 01-85.128/05 y Corresponde; 01-85.135/05; y 01-85.138/05

VISTO la resolución dictada por el Tribunal Electoral de la Provincia en fecha 6 de Julio de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución, registrada a fs. 017/018, Tomo XVII de Resoluciones del mencionado Tribunal, se ha requerido al Poder Ejecutivo Provincial, proceda a convocar a elecciones complementarias en la mesa N° 1892 del "Frente Justicialista para la Victoria" del Departamento San Carlos y en las mesas Nros. 3061, 3075, 3457, 3464, 3465, 3476, 3480, 3499, 3500, 3549 y 3804 del "Frente Popular por Salta" del Departamento Capital;

Que dicha Resolución refiere que el artículo 110 de la Ley N° 6444 establece que el Tribunal Electoral "...podrá requerir del Poder Ejecutivo, que convoque a elecciones complementarias en las mesas donde hubiere sido anulada la elección, pero sólo en el supuesto de que, por el número de inscriptos en las mismas fuese posible una variante en la adjudicación de los cargos o bancas";

Que, en el escrutinio definitivo que concluyó el pasado 1° de julio, se declaró la nulidad de la elección en doce mesas, de las cuales una corresponde al Frente Justicialista para la Victoria - FREJUVI del Departamento San Carlos y las once restantes al Frente Popular por Salta del Departamento Capital;

Que en la mesa N° 1892 del Departamento San Carlos, el número de electores alcanza a 265, y al existir una diferencia de 24 votos entre las listas N° 460 y 461 en la categoría de senador y de 13 votos en la categoría de diputados, expresa por ello el Tribunal Electoral de la Provincia, que la nulidad de la mesa pudo incidir en la distribución de los cargos mencionados;

Que, agrega el Tribunal Electoral que; con respecto a las mesas Nros. 3061, 3075, 3457, 3464, 3465, 3476, 3480, 3499, 3500, 3549 y 3804 del Departamento Capital, la cantidad de ciudadanos que figuran inscriptos en los padrones de ellas totalizan 7290, por lo que, al existir una diferencia de 67 votos en la categoría de senador, 1 voto en la de diputado, 43 y 26 en la de concejales por los Municipios de Salta y San Lorenzo respectivamente, la anulación de las mesas pudo implicar una variación en la adjudicación de las candidaturas;

Que, configurado tales circunstancias la situación prevista en el citado artículo 110 de la Ley Electoral de la Provincia, el Tribunal Electoral, dispuso requerir la

convocatoria a elecciones complementarias en las mesas antes aludidas;

Que, ante dicho requerimiento, corresponde tener presente que, en relación a las convocatorias de elecciones complementarias, el mismo artículo 110, en su último párrafo, exige, para que el Poder Ejecutivo pueda disponer esta convocatoria, que un partido político actuante lo solicite dentro de los quince días de sancionada la nulidad o fracasada la elección de esa mesa;

Que, hasta el presente, el requisito legal señalado en el párrafo anterior, sólo ha sido cumplido por el Frente Justicialista para la Victoria - FREJUVI, mediante sendas presentaciones efectuadas por Expedientes Nros. 01-85.128/05 y Corresponde;

Que, por su parte, el Frente Popular por Salta, a través de una presentación formalizada por sus apoderados, en Expediente N° 01-85.135/05, expone que, respecto de las mesas del Departamento Capital, corresponde tener por confirmados los resultados aprobados por el Tribunal Electoral de la Provincia, manifestando expresamente que dicho Frente no solicita convocatoria a elecciones complementarias en las mesas que fueron declaradas nulas durante el escrutinio definitivo;

Que, si bien mediante Expediente N° 01-85.138/05, la Unión Cívica Radical - Comité Provincial Salta - se presenta a través de su apoderado solicitando la convocatoria a elecciones complementarias de las mesas del Departamento Capital, cabe al respecto tener en consideración el dictamen producido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, el cual señala que se ha planteado un conflicto entre los apoderados del Frente Popular por Salta y la Unión Cívica Radical, en tanto este partido no ha participado individualmente en las pasadas elecciones internas abiertas y simultáneas, sino formando parte de un Frente electoral que agrupaba a distintas organizaciones partidarias. Asimismo, que el Frente Popular por Salta designó apoderados que representan a todas las agrupaciones que lo integran y que son quienes tienen el poder para efectuar las presentaciones en nombre del Frente;

Que, por lo expresado, existiendo contradicción entre lo requerido por los apoderados del Frente Popular por Salta y el representante de la Unión Cívica Radical, corresponde tener presente que, conformado un Frente Electoral cumpliendo los requisitos del Título IV de la Ley N° 7335, y una vez designados sus apoderados, quienes se encuentran legitimados para peticionar son

los apoderados por dicho Frente y no los apoderados de las fracciones individuales que lo conforman;

Que si un partido político voluntariamente decidió conformar un Frente Electoral, deviene de ello, como natural consecuencia, que quedará comprometido por las vicisitudes de la actuación eleccionaria de dicho Frente, cuyas decisiones lo alcanzan plenamente;

Que, no resulta razonable que un partido político integrante de un Frente Electoral para una determinada elección, efectúe presentaciones independientes y en abierta discordancia con las decisiones adoptadas, para ese mismo acto eleccionario, por el Frente que lo cobijó;

Que, consecuentemente con lo expuesto y teniendo en cuenta el inequívoco tenor de la presentación efectuada por los apoderados del Frente Popular por Salta, no corresponde disponer convocatoria a elecciones complementarias para las mesas de dicho Frente del Departamento Capital;

Que en razón de lo expresado precedentemente y en virtud de lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley N° 6444, esta convocatoria a elecciones complementarias sólo alcanza a la mesa N° 1892 del Frente Justicialista para la Victoria - FREJUVI - del Departamento San Carlos;

Por ello:

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Convócase, a los electores inscriptos en el Registro Cívico Electoral correspondiente a la Mesa N° 1892 del Departamento San Carlos, para la celebración de elecciones complementarias, a los fines de elegir, de entre los precandidatos postulados para las elecciones celebradas el 26 de Junio de 2005, a los ciudadanos que resultarán candidatos del Frente Justicialista para la Victoria - FREJUVI, para los siguientes cargos:

- a) Un (1) senador titular y un suplente, para un período de cuatro (4) años;
- b) Un (1) diputado titular y un suplente, para un período de dos (2) años.

Art. 2° - Fijase el domingo 7 de Agosto de 2005 como fecha para la celebración de la elección complementaria que se convoca por el presente instrumento, la que se llevará a cabo desde horas 08:00 a hs. 18:00.

Art. 3° - La presente convocatoria se regirá por lo establecido en la Ley N° 7335 de Elecciones Internas Abiertas y Simultáneas, sobre la base idéntico sistema al fijado en la convocatoria efectuada por Decreto N° 541/05.

Art. 4° - Comuníquese al Tribunal Electoral de la Provincia y dése adecuada difusión pública.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Camacho (I.) - Medina**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 1374 - 07/07/2005 – Expediente N° 143-19.195/05**

Artículo 1° - Dase por autorizada la Comisión Oficial del señor Secretario de Minería y Recursos Energéticos, Dr. Ricardo N. Alonso, D.N.I. N° 11.283.355, efectuada a la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, el día 27 de Junio del año en curso, por el término de siete (7) días, con el objeto de dar cumplimiento con lo especificado en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que las erogaciones emergentes de la presente Comisión Oficial fueron solventadas por el Proyecto Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo – CYTED.

**WAYAR (I.) – Camacho (I.) – Medina**

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Niñez y de la Familia – Decreto N° 1376 – 07/07/2005 – Expediente n° 153-1.655/05**

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Mirta Beatriz Paz, D.N.I. n° 17.747.806, mucama, de la

División Guardería Armada Argentina, dependiente de la Dirección General de la Niñez y de la Familia, de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, Agrupamiento S, Subgrupo 2, Nivel 5, quedando extinguida la relación laboral, a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el artículo 1°, suprímese el cargo identificado en el mismo.

Art. 3° - Déjase establecido que el pago del retiro voluntario otorgado por el presente decreto, se efectuará de acuerdo a la modalidad establecida en el artículo 1°, inciso a) del decreto n° 2266/97, modificatorio del artículo 1° de su similar n° 1271/93.

Art. 4° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la Cuenta n° 033320010100411700: Beneficios y Compensaciones, del Ejercicio 2005.

**WAYAR (I.) – Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto N° 1377 – 07/07/2005 – Expte. N° 130-11.543/05 Cpde. 2**

Artículo 1° - Dispónese, con encuadre a lo previsto en artículo 47 de la Ley N° 7334, la siguiente incorporación de partidas de erogaciones al Presupuesto Ejercicio 2005 de la Jurisdicción 14: Ministerio Público – SAF 1 – Finalidad y Función 120 – Curso de Acción 01 – Actividad 01:

Total a Incorporar	\$ 1.005.509,93
411000 – Gastos en Personal	\$ 814.509,93
411100 – Personal Permanente	\$ 484.645,61
411300 – Servicios Extraordinarios	\$ 150.420,61
411400 – Contribuciones Patronales	\$ 72.815,71
411500 – Asignaciones Familiares	\$ 26.628,00
411600 – Asistencia Social al Personal	\$ 80.000,00
412000 – Bienes de Consumo	\$ 20.000,00
412900 – Otros Bienes de Consumo	\$ 20.000,00
413000 – Servicios No Personales	\$ 21.000,00
413200 – Alquileres y Derechos	\$ 21.000,00
123000 – Bienes de Uso	\$ 150.000,00
123146 – Equipos Computación	\$ 150.000,00

Art. 2° - Dispónese como consecuencia de lo establecido en artículo 47 de la Ley N° 7334 y artículo 1° del presente decreto, la incorporación del monto de

\$1.005.509,93 (Pesos Un millón cinco mil quinientos nueve con noventa y tres centavos) en el rubro 3.8.2.1: "De Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo" del Presupuesto de Administración Central – Ejercicio 2005, correspondiente con la cuenta 009000000000.215221.1000 del plan de cuentas vigente.

**WAYAR (I.) – David – Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1378 – 07/07/2005**

Artículo 1° - A partir del día 1° de abril de 2005, autorizase la prestación de servicios en carácter de colaboración en la Municipalidad de la Ciudad de Salta, del Sr. Luis Ernesto Marocco – DNI N° 20.285.471, agente designado en cargo político de la Secretaría General de la Gobernación, dejando sin efecto la autorización efectuada por Decreto N° 1911/04.

**WAYAR (I.) – Medina**

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 1379 – 07/07/2005**

Artículo 1° - Déjase sin efecto la comisión de servicio del siguiente personal dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas dispuesta por Decreto n° 1017 – de fecha 13-05-05, disponiéndose su afectación en igual carácter y la misma ubicación escalafonaria que revistan a los organismos del Poder Ejecutivo que en cada caso se indican, a partir de la fecha de su notificación y mientras subsistan las razones de servicio que motivan la medida:

**A la Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo de la Provincia:**

- Juan Bautista Richard (D.N.I. N° 17.355.545) dependiente del Instituto Provincial de la Vivienda.

- Nora Mirta Romero (D.N.I. N° 10.581.359) dependiente del Instituto Provincial de la Vivienda.

- Norma E. Rojas de Sajama (D.N.I. N° 13.347.692) dependiente del Instituto Provincial de la Vivienda.

- Jorge E. Morcos (D.N.I. N° 11.834.821) F.J. IV, dependiente de la Dirección General de Rentas.

- Carlos A. Salcedo (D.N.I. N° 12.958.829) F.J. IV, dependiente de la Dirección General de Rentas.

**A la Dirección General Provincial del Trabajo:**

- Beatriz R. Romero de Ibáñez (D.N.I. N° 6.383.169) F.J. VI, dependiente de la Dirección General de Rentas.

- Lidia Victoria Roldán (D.N.I. 5.314.097) dependiente de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social.

**Al Instituto Provincial de la Vivienda:**

- Horacio Rubén Benítez (D.N.I. N° 17.791.075) dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos.

**WAYAR (I.) – David – Brizuela – Medina**

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 1380 – 07/07/2005 – Expte. N° 34-3.368/02; 34-3.368/02 Cde y Cde 1.**

Artículo 1° - Aféctase un caudal de 13 lts/seg, a derivar del Río El Tala, para el abastecimiento de agua potable a la Planta Potabilizadora de la localidad de El Tala, Departamento La Candelaria a través de una concesión de ejercicio permanente.

**WAYAR (I.) – Camacho – Medina**

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 1381 – 07/07/2005 – Expte. N° 34-3.371/02; 34-3.371/02 Cde y Cde 1.**

Artículo 1° - Aféctase un caudal de 88 lts/seg, a derivar del Río Blanco, para el abastecimiento de agua potable a la Planta Potabilizadora de la ciudad de Orán, Departamento Orán, a través de una concesión de ejercicio permanente.

**WAYAR (I.) – Camacho – Medina**

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 1382 – 07/07/2005 – Expte. N° 34-3.365/02; 34-3.365/02 Cde y Cde 1.**

Artículo 1° - Aféctase un caudal de 5,2 lts/seg, a derivar del Río Mojotoro, para el abastecimiento de

agua potable a la Planta Potabilizadora de la localidad de Cobos, Departamento General Güemes, a través de una concesión de ejercicio permanente.

**WAYAR (I.) - Camacho - Medina**

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1383 - 07/07/2005 - Expte. N° 34-3.362/02; 34-3.362/02 Cde. y Cde. 1**

Artículo 1° - Aféctase un caudal de 22 lts/seg, a derivar del Río De Las Nieves y Arroyo Pacará, para el abastecimiento de agua potable a la Planta Potabilizadora de la localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera, a través de una concesión de ejercicio.

**WAYAR (I.) - Camacho - Medina**

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1384 - 07/07/2005 - Expte. N° 34-3.369/02; 34-3.369/02 Cde. y Cde. 1**

Artículo 1° - Aféctase un caudal de 20 lts/seg, a derivar del Río Arenales, para el abastecimiento de agua potable a la Planta Potabilizadora de la localidad de La Merced Chica, Departamento Rosario de Lerma, a través de una concesión de ejercicio permanente.

**WAYAR (I.) - Camacho - Medina**

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1385 - 07/07/2005 - Expte. N° 34-3.337/02; 34-3.337/02 Cde.; Cde. 2**

Artículo 1° - Aféctase un caudal de 500 lts/seg, a derivar del Río Potrero de Uriburu, para el abastecimiento de agua potable al Establecimiento Potabilizador Alto Molino del Departamento Capital de la ciudad de Salta, a través de una concesión de ejercicio permanente.

**WAYAR (I.) - Camacho - Medina**

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1386 - 07/07/2005 - Expte. N° 34-3.370/02; 34-3.370/02 Cde. y Cde. 1**

Artículo 1° - Aféctase con un caudal de 24 lts/seg, a derivar del Río San Lucas, para el abastecimiento de agua potable a la Planta Potabilizadora de la localidad de San Carlos, Departamento San Carlos, a través de una concesión de ejercicio permanente.

**WAYAR (I.) - Camacho - Medina**

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1387 - 07/07/2005 - Expte. N° 34-3.366/02; 34-3.366/02 Cde. y Cde. 1**

Artículo 1° - Aféctase un caudal de 31 lts/seg, a derivar del Río Chuñapampa, para el abastecimiento de agua potable a la Planta Potabilizadora de la localidad de Coronel Moldes, Departamento La Viña, a través de una concesión de ejercicio permanente.

**WAYAR (I.) - Camacho - Medina**

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1388 - 07/07/2005 - Exptes. Nros. 34-3.788/03; 34-3.788/03 Cde., Cde. 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8; 29-452.249/03**

Artículo 1° - Otórgase la concesión de caudales públicos solicitados por el señor Juan Carlos Tabera, para el inmueble Catastro N° 87547, Departamento Capital, para irrigar con ejercicio permanente, una superficie de 2,0 has., con una dotación de 1,050 lts/seg., a derivar de la margen derecha del Río Arenales. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones de los artículos 46, 77 y 206 del Código de Agua - Ley 7017.

**WAYAR (I.) - Camacho - Medina**

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1389 - 07/07/2005 - Expte. n° 5.563/05 - código 67**

Artículo 1° - Otórgase subsidio a la paciente Teresita Adela Pucci, D.N.I. n° 6.194.263, por un monto de Pesos Ocho Mil Quinientos Sesenta (\$ 8.560,00) por el motivo expuesto en el considerando dél presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Organiza-

ción 08, SAF 01, Finalidad y Función 320, Curso de Acción 09, Actividad 01, Obra 00, Cuenta Objeto 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2005.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - Medina

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 210 D - 06/07/2005 - Expte. n° 99.600/05 - código 121**

Artículo 1° - Autorizar al Programa de Compras Patrimonio de la Coordinación General de Gestión Económica Administrativa, a convocar a licitación pública para la adquisición de equipamiento hospitalario con destino a los Hospitales "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes y de Las Lajitas, por un monto aproximado de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil Setecientos Setenta y Cinco (\$ 450.775,00).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Fondos Provinciales, Ejercicio 2005.

Art. 3° - Aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales obrantes a fs. 66/89 y designar a las personas que seguidamente se consignan para integrar la Comisión de Apertura y Preadjudicación de la Licitación Pública n° 08/05:

Dr. Facundo Javier Peretti Saravia - D.N.I. n° 23.953.478, Gabinete de Asistencia Técnica Legal

Dra. Luz María Juárez Marquestó - Asesor Jurídico

C.P.N. Raúl Alberto Gallo - D.N.I. n° 17.581.251, Supervisión Registros Contables

Bioing. Ramiro Martín Barreiro - D.N.I. n° 24.138.009, Area Equipamientos Médicos

Bioing. Marcos Sánchez Valdéz - Asesor, Area Mantenimiento Equipos - Biomédica

Dr. Enrique Daniel Mamani - D.N.I. n° 7.735.032, Gerente General del Hospital de Las Lajitas

Dr. Jorge Reinaldo Rocha - D.N.I. n° 11.943.006, Gerente General del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes.

Díaz Legaspe

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Resolución N° 211 D - 07/07/2005 - Expediente N° 068.714/05 - Cód. 11**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2005, la renuncia presentada por el Cr. Roque López Parra, L.E. Nro. 6.508.576, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nro. 2404/02 de la Unidad Central de Contrataciones - Cargo Nro. 21 - Jefe de Subprograma Proveedores y Contratos - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 6 - Función Jerárquica I, con desempeño del cargo Nro. de Orden 20 - Jefe de Programa Registro General de Contratistas - Fuera de Escalafón - Nivel de Director, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución Nro. 4757/04 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Sistema Administrativo Financiero de este Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y Unidad Central de Contrataciones.

David

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 212 D - 07/07/2005**

Artículo 1° - Modificar parcialmente el primer párrafo del considerando del Decreto N° 1261/05, disponiéndose que la designación del Sr. Darío Eduardo Ramos lo es en el Ministerio de la Producción y el Empleo y no en el Ministerio de Gobierno y Justicia como se consigna en el mencionado acto administrativo.

Art. 2° - Rectificar el Artículo 2° del Decreto N° 1261/05, dejándose establecido que la designación del señor Darío Eduardo Ramos, D.N.I. N° 21.633.183 en el cargo político Nivel 3 es imputado a las partidas respectiva de Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo 061130010100.

Camacho

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 213 D - 07/07/2005**

Artículo 1° - Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 116 - D/05 dictada por este Ministerio, exclu-

yendo del mismo al Señor Luis Angel Cuellar, DNI. N° 11.466.140, por los motivos precedentemente señalados y a partir de la notificación de la presente.

**Brizuela**

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 214 D - 07/07/2005 - Expte. N° 144-3.441/05**

Artículo 1° - Aprobar el Convenio de Cooperación firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Cooperativa de Trabajo Alonsito Roga Ltda.; el que como Anexo forma parte del presente.

**Brizuela**

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Secretaría General de la Gobernación - Resolución Conjunta N° 215 DC - 08/07/2005 - Expte. N° 41-44.166/05**

Artículo 1° - Modificar el artículo 2° del Decreto N° 1361/05, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Apruébase en la suma de Pesos Un Millón Cien Mil (\$ 1.100.000,00) como monto máximo para la operación y por todo concepto para la adquisición de una fracción de terreno de 1 hectárea 6.890 m2 pertenecientes a un inmueble de mayor extensión cuya identificación catastral es Matrícula 103.329 del Departamento Capital, y una fracción de terreno de cuatro (4) hectáreas pertenecientes a un inmueble de mayor extensión cuya identificación catastral es N° 143.201 del Departamento Capital".

**Brizuela - Medina**

*Los Anexos que forma parten del Decreto N° 1375, Resolución Delegada Sintetizada N° 214, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición*

## EDICTOS DE MINA

O.P. N° 1.304

F. N° 160.199

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo - Juez - Interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia

de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Salta Exploraciones S.A., en expediente N° 18.080, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento Diseminado de Molibdeno, Zinc, Plomo, Manganeso, Arsénico, Bario, Cobre y Oro, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar El Quevar, la mina se denominará: Arjona II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

### Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.317.807.6300	3.410.342.9100
2	7.317.807.6300	3.416.140.9400
3	7.312.287.5600	3.416.140.9400
4	7.312.287.5600	3.414.400.0000
5	7.307.865.0000	3.414.400.0000
6	7.307.865.0000	3.410.342.9100

P.M.D. X= 7.313.088.3600 Y = 3.412.046.6000

Cerrando de esta manera una superficie libre de 4.994 has., 8.255 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 14 y 22/07 y 03/08/2005

O.P. N° 1.303

F. N° 160.199

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo - Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Salta Exploraciones S.A., en Expte. N° 18.063, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de cobre, hierro y oro, ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar: Cerro Aracar, denominada: ARACAR, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7314980.3000	2629849.3400
7314980.3000	2633909.8600
7306743.5300	2633909.8600
7306743.5300	2629849.3400

PMD X= 7.309.502.0400 Y= 2.633.580.1000

Cerrando la superficie registrada de 3.344 Has. 5569 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 14 y 22/07 y 03/08/2005

O.P. N° 1.302

F. N° 160.199

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo - Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Salta Exploraciones S.A., en Expte. N° 18.065, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de molibdeno, cobalto, manganeso, arsénico y bario, ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar: Piscuno, denominada: PISCUNO, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

X	Y
7340988.8100	3486363.6500
7340988.8100	3491957.4700
7332115.2600	3491957.4700
7332115.2600	3486363.6500

PMD X= 7.336.770.0000 Y= 3.490.280.1000

Cerrando la superficie registrada de 4.963 Has. 7041 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada de Alejo Dionoso y otros. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 14 y 22/07 y 03/08/2005

O.P. N° 1.301

F. N° 160.199

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo - Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Salta Exploraciones S.A., en Expte. N°

18.079, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de plomo, plata, zinc, antimonio y bismuto, ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar: Quevar, denominada: Viejo Campo, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

X	Y
7317171.3500	3416140.9400
7317171.3500	3428166.6300
7315566.0369	3428166.6300
7315799.3400	3427978.4242
7315171.6309	3427200.0403
7315950.0856	3426572.2741
7315322.3392	3425793.8562
7314543.9000	3426421.5600
7313916.1829	3425643.1684
7312359.3460	3426898.6423
7313381.8160	3428166.6300
7311926.9900	3428166.6300
7311926.9900	3424420.4700
7314074.4400	3424420.4700
7314074.2200	3418753.8000
7312287.5600	3418753.8000
7312287.5600	3416140.9400

PMD X= 7314145.3900 Y= 3416715.6600. Cerrando la superficie registrada 4.412 Has. 2237 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 14 y 22/07 y 03/08/2005

O.P. N° 0955

F. N° 159.700

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que IRAC S.R.L. ha solicitado la Cantera de Aridos, denominada: Graciela Noemí, que tramita mediante Expte. N° 18.062, ubicada en el Departamento General Güemes, lugar Río Mojotoro, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:**



Esquineros	X	Y
1	7.265.353.02	3.598.444.04
2	7.265.490.76	3.598.944.57
3	7.265.299.11	3.598.996.19
4	7.265.180.13	3.598.519.27

Superficie libre: 10 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 24/06, 04 y 14/07/2005

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 1.288 F. N° 160.178

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

**Licitación Pública N° 01/05**

Objeto del Llamado: Adquisición de equipos de computación, impresoras y estabilizadores de tensión para la Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas

Acto de Apertura: El día 29 de julio de 2005 a horas 11:00 en las oficinas de la Delegación de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia - Centro Cívico Grand Bourg, planta alta, 3° Block

Adquisición del Pliego: A partir del día 14 de julio de 2005 de 08:00 a 14:00 hs. en las oficinas de la Delegación de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia - Centro Cívico Grand Bourg, planta alta, 3° Block

Valor del Pliego: Pesos Cien (\$ 100)

Recepción de Ofertas: Hasta el día 29 de julio a hs. 10:30 en las oficinas de la Delegación de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia - Centro Cívico Grand Bourg, planta alta, 3° Block

**C.P.N. Christian A. Casal**  
Delegado de Administración

Imp. \$ 25,00 e) 14/07/2005

O.P. N° 1.287

F. v/c N° 10.532

**Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir"**

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Instituto Provincial de la Vivienda**

**Licitación Pública N° 112/05 - Expte. - C° 68 N° 069892**

Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en La Unión - Grupo A - Dpto. Rivadavia"

Precio Tope: \$ 163.800 (Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 82 (Ochenta y Dos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

**Licitación Pública N° 113/05 - Expte. - C° 68 N° 069893**

Obra: "Construcción de 32 Módulos de Completamiento de Vivienda en Cnia. Santa Rosa - Misión Evangélica - Grupo E - Dpto. Orán"

Precio Tope: \$ 374.400 (Trescientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 187 (Ciento Ochenta y Siete Pesos)

Plazo de Obra: 12 (Doce) Meses

**Licitación Pública N° 114/05 - Expte. - C° 68 N° 069894**

Obra: "Construcción de 37 Módulos de Completamiento de Vivienda en Estación Piquirenda - Grupo A - Dpto. San Martín"

Precio Tope: \$ 432.900 (Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Novecientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 216 (Doscientos Dieciséis Pesos)

Plazo de Obra: 15 (Quince) Meses

**Licitación Pública N° 115/05 - Expte. - C° 68 N° 069895**

Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Rivadavia Banda Sur Grupo A - Dpto. Rivadavia"

Precio Tope: \$ 163.800 (Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 82 (Ochenta y Dos Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Fecha de Apertura: 04/08/05 a Hs. 9,00

Consultas y Ventas de Pliego: Sede IPV - Belgrano 1.349 Ciudad de Salta.

Ventas de Pliego: del 18/07/05 al 01/08/05 a hs. 12,00.

Recepción de Ofertas: Hasta Hs. 9,00 del 04/08/05

Recepción y Apertura de Ofertas: Sede IPV - Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Todos los Valores son a Abril del 2.005

Imp. \$ 100,00

e) 14/07/2005

O.P. N° 1.286

F. v/c N° 10.532

**Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir"**

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Instituto Provincial de la Vivienda**

**Licitación Pública N° 116/05 – Expte. – C° 68 N° 069896**

Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Rivadavia Banda Sur Grupo B – Dpto. Rivadavia"

Precio Tope: \$ 163.800 (Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 82 (Ochenta y Dos Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

**Licitación Pública N° 117/05 – Expte. – C° 68 N° 069897**

Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Rivadavia Banda Sur Grupo C – Dpto. Rivadavia"

Precio Tope: \$ 163.800 (Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 82 (Ochenta y Dos Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

**Licitación Pública N° 118/05 – Expte. – C° 68 N° 069898**

Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Rivadavia Banda Sur Grupo D – Dpto. Rivadavia"

Precio Tope: \$ 163.800 (Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 82 (Ochenta y Dos Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

**Licitación Pública N° 119/05 – Expte. – C° 68 N° 069899**

Obra: "Construcción de 30 Módulos de Completamiento de Vivienda en Rivadavia Banda Sur Grupo E – Dpto. Rivadavia"

Precio Tope: \$ 351.000 (Trescientos Cincuenta y Un Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 176 (Ciento Setenta y Seis Pesos)

Plazo de Obra: (11) Meses

Fecha de Apertura: 04/08/05 a Hs. 9,00

Consultas y Ventas de Pliegos: Sede IPV – Belgrano 1.349 Ciudad de Salta.

Ventas de Pliego: del 18/07/05 al 01/08/05 a hs. 12,00.

Recepción de Ofertas: Hasta Hs. 9,00 del 04/08/05

Recepción y Apertura de Ofertas: Sede IPV – Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Todos los valores son a abril del 2005.

Imp. \$ 100,00

e) 14/07/2005

O.P. N° 1.285 F. v/c N° 10.532

**Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir"****Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda****Gobierno de la Provincia de Salta****Instituto Provincial de la Vivienda****Licitación Pública N° 120/05 – Expte. – C° 68 N° 069900**

Obra: "Construcción de 13 Módulos de Completamiento de Vivienda en Hipólito Yrigoyen - Grupo C – Dpto. Orán"

Precio Tope: \$ 152.100 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 76 (Setenta y Seis Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

**Licitación Pública N° 121/05 – Expte. – C° 68 N° 069901**

Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Campo Quijano Grupo A – Dpto. Rosario de Lerma"

Precio Tope: \$ 163.800 (Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 82 (Ochenta y Dos Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

**Licitación Pública N° 122/05 – Expte. – C° 68 N° 069902**

Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Campo Quijano Grupo B – Dpto. Rosario de Lerma"

Precio Tope: \$ 163.800 (Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 82 (Ochenta y Dos Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

**Licitación Pública N° 123/05 – Expte. – C° 68 N° 069903**

Obra: "Construcción de 20 Módulos de Completamiento de Vivienda en Campo Quijano Grupo C – Dpto. Rosario de Lerma"

Precio Tope: \$ 234.000 (Doscientos Treinta y Cuatro Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 117 (Ciento Diecisiete Pesos)

Plazo de Obra: 8 (Ocho) Meses

Fecha de Apertura: 04/08/05 a Hs. 9,00

Consultas y Ventas de Pliegos: Sede IPV – Belgrano 1.349 Ciudad de Salta.

Ventas de Pliego: del 18/07/05 al 01/08/05 a hs. 12,00.

Recepción de Ofertas: Hasta Hs. 9,00 del 04/08/05

Recepción y Apertura de Ofertas: Sede IPV – Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Todos los valores son a abril del 2005.

Imp. \$ 100,00 e) 14/07/2005

O.P. N° 1.284

F. v/c N° 10.532

**Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir"****Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda****Gobierno de la Provincia de Salta****Instituto Provincial de la Vivienda****Licitación Pública N° 124/05 – Expte. – C° 68 N° 069904**

Obra: "Construcción de 20 Módulos de Completamiento de Vivienda en Cerrillos Grupo D – Dpto. Cerrillos"

Precio Tope: \$ 234.000 (Doscientos Treinta y Cuatro Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 117 (Ciento Diecisiete Pesos)

Plazo de Obra: 8 (Ocho) Meses

**Licitación Pública Nº 125/05 – Expte. – Cº 68 Nº 069905**

Obra: “Construcción de 21 Módulos de Completamiento de Vivienda en Cerrillos Grupo E – Dpto. Cerrillos”

Precio Tope: \$ 245.700 (Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos)

Precio del Pliego: \$ 123 (Ciento Veintitrés Pesos)

Plazo de Obra: 8 (Ocho) Meses

**Licitación Pública Nº 126/05 – Expte. – Cº 68 Nº 069906**

Obra: “Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Cerrillos Grupo F – Dpto. Cerrillos”

Precio Tope: \$ 163.800 (Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 82 (Ochenta y Dos Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

**Licitación Pública Nº 127/05 – Expte. – Cº 68 Nº 069907**

Obra: “Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Cerrillos Grupo G – Dpto. Cerrillos”

Precio Tope: \$ 163.800 (Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 82 (Ochenta y Dos Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Fecha de Apertura: 04/08/05 a Hs. 9,00

Consultas y Ventas de Pliegos: Sede IPV – Belgrano 1.349 Ciudad de Salta.

Ventas de Pliego: del 18/07/05 al 01/08/05 a hs. 12,00.

Recepción de Ofertas: Hasta Hs. 9,00 del 04/08/05

Recepción y Apertura de Ofertas: Sede IPV – Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Todos los valores son a abril del 2005.

Imp. \$ 100,00

e) 14/07/2005

O.P. Nº 1.283

F. v/c Nº 10.532

**Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas “Mejor Vivir”**

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Instituto Provincial de la Vivienda**

**Licitación Pública Nº 128/05 – Expte. – Cº 68 Nº 069908**

Obra: “Construcción de 11 Módulos de Completamiento de Vivienda en la Ciudad de Salta – Secciones A-J – Grupo 16 – Dpto. Capital”

Precio Tope: \$ 128.700 (Ciento Veintiocho Mil Setecientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 64 (Sesenta y Cuatro Pesos)

Plazo de Obra: 6 (Seis) Meses

**Licitación Pública Nº 129/05 – Expte. – Cº 68 Nº 069909**

Obra: “Construcción de 10 Módulos de Completamiento de Vivienda en la Ciudad de Salta – Sección K – Grupo 17 – Dpto. Capital”

Precio Tope: \$ 117.000 (Ciento Diecisiete Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 59 (Cincuenta y Nueve Pesos)

Plazo de Obra: 6 (Seis) Meses

**Licitación Pública Nº 130/05 – Expte. – Cº 68 Nº 069910**

Obra: “Construcción de 13 Módulos de Completamiento de Vivienda en la Ciudad de Salta – Sección M – Grupo 18 – Dpto. Capital”

Precio Tope: \$ 152.100 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Cien Pesos)

Precio del Pliego: \$ 76 (Setenta y Seis Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

**Licitación Pública Nº 131/05 – Expte. – Cº 68 Nº 069911**

Obra: "Construcción de 11 Módulos de Completamiento de Vivienda en la Ciudad de Salta - Secciones G-H - Grupo 19 - Dpto. Capital"

Precio Tope: \$ 128.700 (Ciento Veintiocho Mil Se-cientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 64 (Sesenta y Cuatro Pesos)

Plazo de Obra: 6 (Seis) Meses

Fecha de Apertura: 04/08/05 a Hs. 9,00

Consultas y Ventas de Pliegos: Sede IPV - Belgrano 1.349 Ciudad de Salta.

Ventas de Pliego: del 18/07/05 al 01/08/05 a hs. 12,00.

Recepción de Ofertas: Hasta Hs. 9,00 del 04/08/05

Recepción y Apertura de Ofertas: Sede IPV - Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Todos los valores son a abril del 2005.

Imp. \$ 100,00 e) 14/07/2005

O.P. N° 1.282

F. v/c N° 10.532

**Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir"**

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Instituto Provincial de la Vivienda**

**Licitación Pública N° 132/05 - Expte. - C° 68 N° 069912**

Obra: "Construcción de 11 Módulos de Completamiento de Vivienda en la Ciudad de Salta - Sección L - Grupo 20 - Dpto. Capital"

Precio Tope: \$ 128.700 (Ciento Veintiocho Mil Se-cientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 64 (Sesenta y Cuatro Pesos)

Plazo de Obra: 6 (Seis) Meses

**Licitación Pública N° 133/05 - Expte. - C° 68 N° 069913**

Obra: "Construcción de 11 Módulos de Completamiento de Vivienda en la Ciudad de Salta - Sección L - Grupo 21 - Dpto. Capital"

Precio Tope: \$ 128.700 (Ciento Veintiocho Mil Se-cientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 64 (Sesenta y Cuatro Pesos)

Plazo de Obra: 6 (Seis) Meses

**Licitación Pública N° 134/05 - Expte. - C° 68 N° 069914**

Obra: "Construcción de 18 Módulos de Completamiento de Vivienda en la Ciudad de Salta - Sección F - Grupo 22 - Dpto. Capital"

Precio Tope: \$ 210.600 (Doscientos Diez Mil Seis-cientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 105 (Ciento Cinco Pesos)

Plazo de Obra: 8 (Ocho) Meses

**Licitación Pública N° 135/05 - Expte. - C° 68 N° 069915**

Obra: "Construcción de 7 Módulos de Completamiento de Vivienda en la Ciudad de Salta - Sección E - Grupo 23 - Dpto. Capital"

Precio Tope: \$ 81.900 (Ochenta y Un Mil Nove-cientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 41 (Cuarenta y Un Pcsos)

Plazo de Obra: 6 (Seis) Meses

Fecha de Apertura: 04/08/05 a Hs. 9,00

Consultas y Ventas de Pliegos: Sede IPV - Belgrano 1.349 Ciudad de Salta.

Ventas de Pliego: del 18/07/05 al 01/08/05 a hs. 12,00.

Recepción de Ofertas: Hasta Hs. 9,00 del 04/08/05

Recepción y Apertura de Ofertas: Sede IPV - Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Todos los valores son a abril del 2005.

Imp. \$ 100,00 e) 14/07/2005

O.P. N° 1.281 F. v/c N° 10.532

**Programa Federal de Mejoramiento  
de Viviendas "Mejor Vivir"****Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda****Gobierno de la Provincia de Salta****Instituto Provincial de la Vivienda****Licitación Pública N° 136/05 – Expte. – C° 68 N°  
069916**Obra: "Construcción de 10 Módulos de  
Completamiento de Vivienda en la Ciudad de Salta –  
Sección D – Grupo 24 – Dpto. Capital"Precio Tope: \$ 117.000 (Ciento Diecisiete Mil Pe-  
sos)

Precio del Pliego: \$ 59 (Cincuenta y Nueve Pesos)

Plazo de Obra: 6 (Seis) Meses

**Licitación Pública N° 137/05 – Expte. – C° 68 N°  
069917**Obra: "Construcción de 9 Módulos de  
Completamiento de Vivienda en la Ciudad de Salta –  
Sección C – Grupo 25 – Dpto. Capital"Precio Tope: \$ 105.300 (Ciento Cinco Mil Tres-  
cientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 53 (Cincuenta y Tres Pesos)

Plazo de Obra: 6 (Seis) Meses

**Licitación Pública N° 138/05 – Expte. – C° 68 N°  
069918**Obra: "Construcción de 13 Módulos de  
Completamiento de Vivienda en la Ciudad de Salta –  
Sección O – Grupo 26 – Dpto. Capital"Precio Tope: \$ 152.100 (Ciento Cincuenta y Dos  
Mil Cien Pesos)

Precio del Pliego: \$ 76 (Setenta y Seis Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

**Licitación Pública N° 139/05 – Expte. – C° 68 N°  
069919**Obra: "Construcción de 12 Módulos de  
Completamiento de Vivienda en la Ciudad de Salta –  
Sección O – Grupo 27 – Dpto. Capital"Precio Tope: \$ 140.400 (Ciento Cuarenta Mil Cua-  
trocientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 70 (Setenta Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Fecha de Apertura: 04/08/05 a Hs. 9,00

Consultas y Ventas de Pliegos: Sede IPV – Belgrano  
1.349 Ciudad de Salta.Ventas de Pliego: del 18/07/05 al 01/08/05 a hs.  
12,00.

Recepción de Ofertas: Hasta Hs. 9,00 del 04/08/05

Recepción y Apertura de Ofertas: Sede IPV –  
Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Todos los valores son a abril del 2005.

Imp. \$ 100,00

e) 14/07/2005

O.P. N° 1.280

F. v/c N° 10.532

**Programa Federal de Mejoramiento  
de Viviendas "Mejor Vivir"****Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda****Gobierno de la Provincia de Salta****Instituto Provincial de la Vivienda****Licitación Pública N° 140/05 - Expte. - C° 68 N°  
069920**Obra: "Construcción de 13 Módulos de  
Completamiento de Vivienda en la Ciudad de Salta -  
Sección O - Grupo 28 - Dpto. Capital"Precio Tope: \$ 152.100 (Ciento Cincuenta y Dos  
Mil Cien Pesos)

Precio del Pliego: \$ 76 (Setenta y Seis Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

**Licitación Pública N° 141/05 - Expte. - C° 68 N° 069921**

Obra: "Construcción de 13 Módulos de Completamiento de Vivienda en la Ciudad de Salta - Sección O - Grupo 29 - Dpto. Capital"

Precio Tope: \$ 152.100 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Cien Pesos)

Precio del Pliego: \$ 76 (Setenta y Seis Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

**Licitación Pública N° 142/05 - Expte. - C° 68 N° 069922**

Obra: "Construcción de 12 Módulos de Completamiento de Vivienda en la Ciudad de Salta - Sección U - Grupo 30 - Dpto. Capital"

Precio Tope: \$ 140.400 (Ciento Cuarenta Mil Cuatrocientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 70 (Setenta Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

**Licitación Pública N° 143/05 - Expte. - C° 68 N° 069923**

Obra: "Construcción de 9 Módulos de Completamiento de Vivienda en la Ciudad de Salta - Sección V - Grupo 31 - Dpto. Capital"

Precio Tope: \$ 105.300 (Ciento Cinco Mil Trescientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 53 (Cincuenta y Tres Pesos)

Plazo de Obra: 6 (Seis) Meses

Fecha de Apertura: 04/08/05 a Hs. 9,00

Consultas y Ventas de Pliego: Sede IPV - Belgrano 1.349 Ciudad de Salta.

Ventas de Pliego: del 18/07/05 al 01/08/05 a hs. 12,00.

Recepción de Ofertas: Hasta Hs. 9,00 del 04/08/05

Recepción y Apertura de Ofertas: Sede IPV - Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Todos los Valores son a Abril del 2.005

Imp. \$ 100,00

e) 14/07/2005

O.P. N° 1.279

F. v/c N° 10.532

**Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir"**

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Instituto Provincial de la Vivienda**

**Licitación Pública N° 144/05 - Expte. - C° 68 N° 069924**

Obra: "Construcción de 34 Módulos de Completamiento de Vivienda en Misión Thi Lewet - Apolinario Saravia - Grupo E - Dpto. Anta"

Precio Tope: \$ 397.800 (Trescientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 199 (Ciento Noventa y Nueve Pesos)

Plazo de Obra: 12 (Doce) Meses

**Licitación Pública N° 145/05 - Expte. - C° 68 N° 069925**

Obra: "Construcción de 40 Módulos de Completamiento de Vivienda en Coronel Cornejo - Grupo A - Dpto. San Martín"

Precio Tope: \$ 468.000 (Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 234 (Doscientos Treinta y Cuatro Pesos)

Plazo de Obra: 15 (Quince) Meses

**Licitación Pública N° 146/05 - Expte. - C° 68 N° 069926**

Obra: "Construcción de 55 Módulos de Completamiento de Vivienda en Rosario de Lerma - Grupo D - Dpto. Rosario de Lerma"

Precio Tope: \$ 643.500 (Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 322 (Trescientos Veintidós Pesos)

Plazo de Obra: 15 (Quince) Meses

**Licitación Pública N° 147/05 - Expte. - C° 68 N° 069927**

Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Rosario de Lerma - Grupo E - Dpto. Rosario de Lerma"

Precio Tope: \$ 163.800 (Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 82 (Ochenta y Dos Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

Fecha de Apertura: 04/08/05 a Hs. 9,00

Consultas y Ventas de Pliego: Sede IPV - Belgrano 1.349 Ciudad de Salta.

Ventas de Pliego: del 18/07/05 al 01/08/05 a hs. 12,00.

Recepción de Ofertas: Hasta Hs. 9,00 del 04/08/05

Recepción y Apertura de Ofertas: Sede IPV - Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Todos los Valores son a Abril del 2.005

Imp. \$ 100,00 e) 14/07/2005

O.P. N° 1.278

F. v/c N° 10.532

**Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir"**

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Instituto Provincial de la Vivienda**

**Licitación Pública N° 148/05 - Expte. - C° 68 N° 069928**

Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Rosario de Lerma - Grupo F - Dpto. Rosario de Lerma"

Precio Tope: \$ 163.800 (Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 82 (Ochenta y Dos Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

**Licitación Pública N° 149/05 - Expte. - C° 68 N° 069929**

Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Rosario de Lerma - Grupo G - Dpto. Rosario de Lerma"

Precio Tope: \$ 163.800 (Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 82 (Ochenta y Dos Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

**Licitación Pública N° 150/05 - Expte. - C° 68 N° 069930**

Obra: "Construcción de 21 Módulos de Completamiento de Vivienda en Rosario de Lerma - Grupo H - Dpto. Rosario de Lerma"

Precio Tope: \$ 245.700 (Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 123 (Ciento Veintitrés Pesos)

Plazo de Obra: 10 (Diez) Meses

**Licitación Pública N° 151/05 - Expte. - C° 68 N° 069931**

Obra: "Construcción de 25 Módulos de Completamiento de Vivienda en Gral. Mosconi - Grupo C - Dpto. San Martín"

Precio Tope: \$ 292.500 (Doscientos Noventa y Dos Mil Quinientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 146 (Ciento Cuarenta y Seis Pesos)

Plazo de Obra: 10 (Diez) Meses

Fecha de Apertura: 04/08/05 a Hs. 9,00

Consultas y Ventas de Pliego: Sede IPV - Belgrano 1.349 Ciudad de Salta.

Ventas de Pliego: del 18/07/05 al 01/08/05 a hs. 12,00.

Recepción de Ofertas: Hasta Hs. 9,00 del 04/08/05

Recepción y Apertura de Ofertas: Sede IPV - Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Todos los Valores son a Abril del 2.005

Imp. \$ 100,00 e) 14/07/2005



O.P. N° 1.277

F. v/c N° 10.532

**Programa Federal de Mejoramiento  
de Viviendas "Mejor Vivir"****Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda****Gobierno de la Provincia de Salta****Instituto Provincial de la Vivienda****Licitación Pública N° 152/05 - Expte. - C° 68 N°  
069932**Obra: "Construcción de 15 Módulos de  
Completamiento de Vivienda en Cafayate - Grupo B -  
Dpto. Cafayate"Precio Tope: \$ 175.500 (Ciento Setenta y Cinco  
Mil Quinientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 88 (Ochenta y Ocho Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

**Licitación Pública N° 153/05 - Expte. - C° 68 N°  
069933**Obra: "Construcción de 14 Módulos de  
Completamiento de Vivienda en Metán - Grupo B -  
Dpto. Metán"Precio Tope: \$ 163.800 (Ciento Sesenta y Tres Mil  
Ochocientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 82 (Ochenta y Dos Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

**Licitación Pública N° 154/05 - Expte. - C° 68 N°  
069934**Obra: "Construcción de 14 Módulos de  
Completamiento de Vivienda en Metán - Grupo C -  
Dpto. Metán"Precio Tope: \$ 163.800 (Ciento Sesenta y Tres Mil  
Ochocientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 82 (Ochenta y Dos Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

**Licitación Pública N° 155/05 - Expte. - C° 68 N°  
069935**Obra: "Construcción de 18 Módulos de  
Completamiento de Vivienda en Metán - Grupo D -  
Dpto. Metán"Precio Tope: \$ 210.600 (Doscientos Diez Mil Seis-  
cientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 105 (Ciento Cinco Pesos)

Plazo de Obra: 8 (Ocho) Meses

Fecha de Apertura: 04/08/05 a Hs. 9,00

Consultas y Ventas de Pliego: Sede IPV - Belgrano  
1.349 Ciudad de Salta.Ventas de Pliego: del 18/07/05 al 01/08/05 a hs.  
12,00.

Recepción de Ofertas: Hasta Hs. 9,00 del 04/08/05

Recepción y Apertura de Ofertas: Sede IPV -  
Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Todos los Valores son a Abril del 2.005

Imp. \$ 100,00

e) 14/07/2005

O.P. N° 1.276

F. v/c N° 10.532

**Programa Federal de Mejoramiento  
de Viviendas "Mejor Vivir"****Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda****Gobierno de la Provincia de Salta****Instituto Provincial de la Vivienda****Licitación Pública N° 156/05 - Expte. - C° 68 N°  
069936**Obra: "Construcción de 146 Módulos de  
Completamiento de Vivienda en el Municipio El  
Quebrachal - Grupo B - Dpto. Anta"Precio Tope: \$ 1.708.200 (Un Millón Setecientos  
Ocho Mil Doscientos Pesos)Precio del Pliego: \$ 854 (Ochocientos Cincuenta y  
Cuatro Pesos)

Plazo de Obra: 18 (Dieciocho) Meses

**Licitación Pública N° 157/05 - Expte. - C° 68 N° 069937**

Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en El Carril - Grupo A - Dpto. Chioana"

Precio Tope: \$ 163.800 (Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 82 (Ochenta y Dos Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) Meses

**Licitación Pública N° 158/05 - Expte. - C° 68 N° 069938**

Obra: "Construcción de 30 Módulos de Completamiento de Vivienda en El Carril - Grupo B - Dpto. Chioana"

Precio Tope: \$ 351.000 (Trescientos Cincuenta y Un Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 176 (Ciento Setenta y Seis Pesos)

Plazo de Obra: 12 (Doce) Meses

**Licitación Pública N° 159/05 - Expte. - C° 68 N° 069939**

Obra: "Construcción de 69 Módulos de Completamiento de Vivienda en Pichanal - Grupo I - Dpto. Orán"

Precio Tope: \$ 807.300 (Ochocientos Siete Mil Trescientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 404 (Cuatrocientos Cuatro Pesos)

Plazo de Obra: 15 (Quince) Meses

Fecha de Apertura: 04/08/05 a Hs. 9,00

Consultas y Ventas de Pliego: Sede IPV - Belgrano 1.349 Ciudad de Salta.

Ventas de Pliego: del 18/07/05 al 01/08/05 a hs. 12,00.

Recepción de Ofertas: Hasta Hs. 9,00 del 04/08/05

Recepción y Apertura de Ofertas: Sede IPV - Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Todos los Valores son a Abril del 2.005

Imp. \$ 100,00 e) 14/07/2005

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 1.306

F. N° 160.198

**Secretaría de Obras Públicas**

**Concurso de Precios N° 43/05**

Obra: "Red cloacal a Barrio Olivos, Isla Soledad, Policial y Santa Rita - Salta - Capital"

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios - Art. 10° - Ley N° 6838

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Jueves 28 de Julio de 2.005 - Horas 12:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 4 (cuatro) meses

Presupuesto Oficial: \$ 508.025,48 (Quinientos Ocho Mil Veinticinco con 48/100) - Mes base de elaboración: Abril de 2.005.

Precio del Legajo: \$ 500,00 (Pesos quinientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 18 y 20 de Julio de 2005 hasta Horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

**Aroldo Tonini**

Subsecretario de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00

e) 14/07/2005

O.P. N° 1.305

F. N° 160.198

**Secretaría de Obras Públicas**

**Concurso de Precios N° 42/05**

Obra: "Planta Potabilizadora en la Localidad de El Ceibal - Provincia de Salta"

Localidad: El Ceibal

Departamento: La Candelaria

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios - Art. 10° - Ley N° 6838

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Jueves 28 de Julio de 2.005 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 193.433,38 (Pesos Ciento Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 38/100)

Precio del Legajo: \$ 190,00 (Pesos ciento noventa)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 18 y 20 de Julio de 2005 hasta Horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

**Aroldo Tonini**  
Subsecretario de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00

e) 14/07/2005

## CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 1.265

F. v/c N° 10.531

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza al Sr. Angel Osvaldo Centeno (D.N.I. N° 14.781.511) y Sra. Silvia Graciela Ruiz (D.N.I. N° 16.190.735), Legajo C-073 de General Güemes, para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1.349, Ciudad, a regularizar la deuda que mantiene con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana "G" - Parcela 9, del Grupo Habitacional designado como "167 Viviendas en Gral. Güemes - Provincia de Salta", Cuenta N° 414034/01, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de procederse a dejar sin efecto en forma inmediata la adjudicación de la vivienda.

Coordinación Ejecutiva, 11 de Julio de 2005. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 75,00

e) 13 al 15/07/2005

O.P. N° 1.264

F. v/c N° 10.530

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza al Sr. Juan Carlos Carrizo (D.N.I. N° 10.993.404) y Blanca Yolanda Agüero (D.N.I. N° 11.943.871), Legajo C-401, para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1.349, Ciudad, a regularizar la deuda que mantiene con el mismo respecto del inmueble identificado como Block "F" - Departamento 8, del Grupo Habitacional designado como "99 Departamentos en Barrio Castañares - Sector VI a - Salta, Capital", Cuenta N° 187028/01, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de procederse a dejar sin efecto en forma inmediata la adjudicación de la vivienda.

Coordinación Ejecutiva, 11 de Julio de 2005. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 75,00

e) 13 al 15/07/2005

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1.266

F. N° 160.167

Ref. Expte. N° 34-37.031/73 y 34-188.045/98

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que por el expediente referenciado se gestiona la solicitud de reconocimiento de concesión de Agua Pública para irrigar el Catastro N° 508 de San Rafael, Dpto. San Carlos, de propiedad de Manuel Romero.

Se hace saber también que dicho inmueble tiene empadronada una superficie de riego de 6,3825 has., con un turno en invierno de 8:31 horas, cada 15 días, y una dotación de 3,35 l/s a derivar del Río Calchaquí, margen derecha, en el Dique Los Sauces.

Conforme a las previsiones de los arts. 201 y 51 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5)

días, en función de lo dispuesto por el art. 51 del C. de A. y su reglamentación. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Di-

rección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Bartolomé Mitre N° 1015/17 de esta ciudad de Salta. Dirección General de Recursos Hídricos, 30 de Agosto de 2004. Dr. Juan Casabella Dávalos, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00

e) 13 al 19/07/2005

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 1.307

F. N° 160.208

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación Dra. María Cristina M. de Marinaro, en los autos caratulados "Patrón de Momo, Amelia Matilde - Sucesorio" Expte. N° 009.017/00, que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores a fin de que comparezcan bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, a comparecer a fin de hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/07/2005

O.P. N° 1.268

F. N° 160.170

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez - Secretaría de la Dra. Inés de La Zerda de Diez, en los autos caratulados: Montalbetti, Martha Violeta - Fallecida 08/09/91; Dándrea, Ramón s/Sucesorio, Expte. N° B 23.542/91.- Ordena se publiquen Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Inés de La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/07/2005

O.P. N° 1.299

F. N° 160.194

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Ivetich, Aldo Luis s/Sucesorio Expte. N° 94.821/04", Cita por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 6 de Julio de 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/07/2005

O.P. N° 1.262

F. N° 160.162

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Velázquez, Waldino; Velázquez, Emilia s/Sucesorio" Expte. N° 103.632/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 07 de Julio de 2005. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/07/2005

O.P. N° 1.258

R. s/c N° 11.436

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro - Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cardozo, Ubaldo" - Expediente 113.534/04, cita a todos los herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por 3 días. Salta, 21 de Junio de 2005. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 14/07/2005

O.P. N° 1.256

F. N° 160.140

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación - Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Ortiz, Martha Chela - Sucesorio", Expte. N° 14.891/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Tartagal, 8 de Julio de 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/07/2005

O.P. N° 1.254

F. N° 160.137

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Cappelen, Juan Jhan - Sucesorio", expediente N° 117.098/05; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 145 y 146 del Código citado). Salta,

28 de Junio de 2005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/07/2005

O.P. N° 1.253

F. N° 160.133

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez en lo C. y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en autos "Torres, Heraldo Gerardo s/ Sucesorio" - Expte. N° 129.221/05, cítese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 30 de Junio de 2005. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/07/2005

O.P. N° 1.249

F. N° 160.127

El Dr. José Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Massafra, en autos "Chocobar, Irma Aurora", expte. N° 84.423/03, ordena la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial, y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de junio de 2005. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/07/2005

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 1.240

F. N° 160.117

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de

Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Coronel, Carlos Fernando c/Cura, Nallive y/o Vallive y otros s/Sumario de Adquisición de Dominio por Prescripción, Expte. N° 3.947/05", cita por edictos que se publicarán por el término de 5 (cinco) días, a los Sres. Nallive y/o Vallive Cura; Fayhad Cura; Cristina Cura; Jorge Antonio Cura; y Juana Cura y/o sus Herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble urbano Catastro N° 5496, Sección B, Manzana 72, Parcela 18, sito en calle Belgrano esq. Arenales N° 35 de la Ciudad de San José de Metán, para que en el término de 6 (seis) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquese en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Secretaría, 30 de Junio de 2005. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 11 al 15/07/2005

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 1.273

F. N° 160.175

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán con domicilio en calle 9 de Julio N° 30, Secretaría del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: "María B. de Hatti e Hijos S.H.; Hatti, Helna Elizabeth Rehay; Herederos de Hatti, Nicolás; Herederos de Hatti, José Roberto - s/Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° 4119/05" en fecha 31 de mayo de 2005 ha dispuesto La Apertura del Concurso Preventivo de María B. de Hatti e Hijos S.H. (Cuit N° 30-57570512-6) Hatti, Helna Elizabeth Rehay (L.C. 2.748.797) Sucesión de Hatti, Nicolás y Sucesión de Hatti, José Roberto con domicilio real en calle 20 de Febrero esq. Belgrano de la ciudad de San José de Metán y calle San Martín esq. Belgrano de la localidad de El Galpón - habiéndose designado Síndico al C.P.N. Jaime Angel Quiquinta, se hace saber a los acreedores que podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 20 de septiembre de 2005 en la calle San Martín N° 126 de la ciudad de San José de Metán (Provincia de Salta) en el horario de 9:00 a 12:00 hs. y en la ciudad de Salta los días Martes y Jueves en calle Rivadavia N° 922 en el horario de 18:00 a 21:00. Se

dispuso las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes, establecido por la Ley 24.522. 1.- Presentación de los pedidos de verificación de crédito hasta fecha 20-09-05; 2.- Presentación de las impugnaciones en la Sede del Síndico en fecha 20-10-05; 3.- Informe individual en fecha 28-11-05; 4.- Resolución de verificación de Créditos: 20-12-05; 5.- Propuesta de Categorización de Acreedores: 10-02-06; 6.- Presentación Informe General: 16-02-06; 7.- Categorización de Acreedores: 24-03-06; 8.- Vencimiento Período de Exclusividad: 24-10-06; 9.- Audiencia Informativa: 16-10-05. III.- Disponer la Publicidad de Edictos por 5 (cinco) días corridos en forma prevista en los art. 27 y 28 de la Ley 24.522 en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la Provincia. San José de Metán, 12 de Julio de 2005. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez.

Imp. \$ 75,00

e) 13 al 19/07/2005

O.P. N° 1.236

F. N° 160.106

La Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, titular Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial - Primera Nominación - Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría Dra. Estela Isabel Illescas (Interina), en autos "Metal Service S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 14.529/04 y "Torrico, Guillermo Manuel s/Concurso Preventivo", Expte. N° 14.885/05 a los acreedores y deudores de los concursados hace saber que:

1) En fecha 22 de Diciembre de 2004 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Metal Service S.R.L. registrada folio 439, asiento N° 5515, Libro N° 19 de S.R.L. del Registro Público de Comercio de la Pcia. de Salta, con domicilio en Cornejo 157 de la Ciudad de Tartagal (Dpto. San Martín), que fuera presentado el 26 de Noviembre de 2004; y que el 06 de Julio de 2005 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Guillermo Manuel Torrico, DNI N° 29.404.198, de nacionalidad argentino, soltero, domiciliado en Cornejo 1028 de Tartagal, que fuera presentado el 13 de Abril de 2005, formando ambos un Concurso Preventivo por Agrupamiento en los términos del art. 67 de la LCQ.

2) Ha sido designado Síndico el C.P.N. Guillermo Humberto Sily, que recibirá los pedidos de verificación los martes de 9:00 a 12:00 en Warnes 502 de Tartagal; y en Martín Cornejo N° 186 de la Ciudad de Salta de hs. 9:00 a hs. 12:00.

3) Se ha fijado para el 24 de Agosto de 2005, como vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico.

4) Se ha fijado para el 7 de Septiembre de 2005 como tope para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el art 34 L.C.

5) Se ha fijado el 5 de Octubre del 2005, como limite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35 L.C.) y fijar la sentencia del art. 36 para el 20 de Octubre del 2005.

6) Se ha fijado el 17 de Noviembre de 2005 para la presentación de la Sindicatura del Informe General (Art. 14 inc. 9 y 39) y el 1 de Diciembre de 2005 para la presentación de las observaciones al Informe General (art. 40).

7) Se ha fijado el 4 de noviembre de 2005 para que el concursado presente propuesta de categorización y fijar la Sentencia del art. 42 para el 19 de Diciembre de 2005.

8) Se ha establecido como vencimiento del período de exclusividad el 03 de Mayo del 2006, hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el art. 43.

9) Se ha fijado el 26 de Abril de 2006 a hs. 9:00 o el siguiente hábil si el mismo fuere feriado, para la audiencia informativa (art. 45 de la L.C.).

10) Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 7 de Julio de 2005. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/07/2005

mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, conforme lo previsto por el art. 531 inc. 2° tercer párrafo del CPCC. Salta, 24 de Junio de 2005. Fdo. Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 14/07/2005

O.P. N° 1.295 F. N° 160.185

El Sr. Juez Federal de 1era. Instancia N° 2 de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria N° 3 Civil y Comercial a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "O.S.E.C.A.C. c/Albesa, Berta Graciela - Ejecución Fiscal", Expte. N° 3-366/01, cita y emplaza a la Sra. Berta Graciela del Huerto Albesa, para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio de la citada, o en su defecto, del lugar del juicio, conforme lo previsto por el art. 531 inc. 2° tercer párrafo del CPCC. Salta, 28 de Junio de 2005. Fdo. Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 14/07/2005

O.P. N° 1.294 F. N° 160.184

El Sr. Juez Federal de 1era. Instancia N° 1 de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaria N° 1 Civil y Comercial a cargo de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "O.S.E.C.A.C. c/Yapura, Ignacio José Alberto s/Ejecutivo", Expte. N° 1-300/03, cita y emplaza al Sr. Ignacio José Alberto Yapura, para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, conforme lo previsto por el art. 531 inc. 2° tercer párrafo del CPCC.

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 1.296 F. N° 160.186

El Sr. Juez Federal de 1era. Instancia N° 2 de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria N° 3 Civil y Comercial a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "O.S.E.C.A.C. c/López, Vicente Fidel - Ejecución Fiscal", Expte. N° 3-244/03, cita y emplaza al Sr. Vicente Fidel López, para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial y en un diario de los de

Salta, 28 de Junio de 2005. Fdo. Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal (Provee en reemplazo del titular). Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 14/07/2005

O.P. N° 1.293 F. N° 160.183

El Sr. Juez Federal de 1era. Instancia N° 2 de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría N° 3 Civil y Comercial a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "O.S.E.C.A.C. c/Cirer, Rodrigo Alberto - Ejecución Fiscal", Expte. N° 3-145/03, cita y emplaza al Sr. Rodrigo Alberto Cirer, para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, conforme lo previsto por el art. 531 inc. 2° tercer párrafo del CPCC. Salta, 28 de Junio de 2005. Fdo. Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 14/07/2005

O.P. N° 1.292 F. N° 160.182

El Sr. Juez Federal de 1era. Instancia N° 2 de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría N° 3 Civil y Comercial a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "O.S.E.C.A.C. c/Fillad, María Isabel - Ejecución Fiscal", Expte. N° 3-045/03, cita y emplaza a la Sra. María Isabel Fillad, para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio de la citada, o en su defecto, del lugar del juicio, conforme lo previsto por el art. 531 inc. 2° tercer párrafo del CPCC. Salta, 24 de Junio de 2005. Fdo. Dr. Miguel Antonio Medina - Juez Federal. Dra. Mariela Alejandra Giménez - Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 14/07/2005

O.P. N° 1.291

F. N° 160.181

El Sr. Juez Federal de 1era. Instancia N° 2 de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría N° 3 Civil y Comercial a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "O.S.E.C.A.C. c/Fillad, María Isabel s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 3-612/03, cita y emplaza a la Sra. María Isabel Fillad, para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio de la citada, o en su defecto, del lugar del juicio, conforme lo previsto por el art. 531 inc. 2° tercer párrafo del CPCC. Salta, 19 de Mayo de 2005. Fdo. Dr. Miguel Antonio Medina - Juez Federal. Dra. Mariela Alejandra Giménez - Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 14/07/2005

O.P. N° 1.290

F. N° 160.180

El Sr. Juez Federal de 1era. Instancia N° 2 de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría N° 3 Civil y Comercial a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "O.S.E.C.A.C. c/Crescioli, Julio César s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 3-1.116/02, cita y emplaza al Sr. Julio César Crescioli, para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, conforme lo previsto por el art. 531 inc. 2° tercer párrafo del CPCC. Salta, 28 de Abril de 2005. Fdo. Dr. Miguel Antonio Medina - Juez Federal. Dra. Mariela Alejandra Giménez - Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 14/07/2005

O.P. N° 1.289

F. N° 160.179

El Sr. Juez Federal de 1era. Instancia N° 1 de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría N° 1 Civil y Comercial a



cargo de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "O.S.E.C.A.C. c/Rodrigo, Carlos Alberto s/Ejecutivo", Expte. N° 1-185/04, cita y emplaza al Sr. Carlos Alberto Rodrigo, para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, conforme lo previsto por el art. 531 inc. 2° tercer párrafo del CPCC. Salta, 18 de Mayo de 2005. Fdo. Dr. Miguel Antonio Medina - Juez Federal (Provee en reemplazo del titular). Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz - Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 14/07/2005

O.P. N° 1.259

R. s/c N° 11.437

La Dra. Mercedes Inés de Marcuzzi, Juez en lo Civil de Personas y Familia de Primera Instancia 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ortega, Francisco Juan Vs. Ruiz, Francisca Leonor - Divorcio", Expte. N° 1-100815/04. Cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno al demandado Sra. Ruiz, Francisca Leonor, para presentarse dentro de los 9 días a partir de la última publicación a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de tres días. Salta, 01 de Julio de 2005. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez.

Sin Cargo

e) 12 al 14/07/2005

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 1.297

F. N° 160.193

#### Catering de las Nubes S.R.L.

Fecha e Instrumento de Constitución: Por contrato privado de fecha 9 de Junio de 2005.

Denominación de la Sociedad: Catering de las Nubes S.R.L.

Domicilio social: En jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle La Florida 466 4° 404.

Socios: Eduardo Yarad D.N.I. 13.844.704 de nacionalidad argentino, casado de 45 años de edad de profesión comerciante, con domicilio en calle Florida 466 4° 404 Salta Capital CUIT N° 23-13844704-9, Graciela Inés Iwasita, DNI 13.835.590 de nacionalidad argentina, casada de 44 años de edad de profesión comerciante con domicilio en calle Florida N° 466 4° 404 Salta Capital CUIT N° 27-13835590-5 y Luciana Soledad Yarad D.N.I. N° 30.636.965 de nacionalidad argentina, soltera de 21 años de edad de profesión estudiante, con domicilio en calle Florida N° 466 4° 404 Salta Capital CUIT N° 27-30636965-8 todos mayores de edad y hábiles para contratar.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en la República Argentina las siguientes actividades:

1- Realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de Servicios de Catering y Servicios Gastronómicos en General.

2- Servicios de intermediación en la contratación de personal y/o mantenimiento para empresas o personas físicas relacionados con tareas de limpieza, jardinería, parqueizaciones, construcción y demás servicios generales relacionados.

3- Servicios de intermediación en la contratación de personal y/o mantenimiento para empresas o personas físicas relacionados con tareas de plomería mecánica del automotor y demás servicios relacionados.

4- Servicios de intermediación en la contratación con empresas de Turismo y Hotelería en general para empresas y personas físicas relacionados con tareas de reservas, compra de pasajes y demás servicios generales relacionados.

Plazo de duración: Treinta y tres años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Juzgado de 1° Instancia en lo Comercial de Registro, pudiendo prorrogarse por acuerdo unánime de los socios.

Capital Social: Se establece el capital social en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) formado por Dos Mil (2.000) cuotas sociales con valor nominal de pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e inte-

gran de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Eduardo Yarad suscribe Un Mil (1.000) cuotas que representan el 50% (cincuenta por ciento) del capital social e integra en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) de dicho monto es decir la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500) y en especie muebles y útiles e instalaciones el 75% restante de acuerdo a inventario, la Sra. Graciela Inés Iwasita, suscribe Ochocientas (800) cuotas que representan el 40% (cuarenta por ciento) del capital social e integra el 25% (veinticinco por ciento) de dicho monto es decir la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000) y en especies muebles y útiles e instalaciones el 75% restante de acuerdo a inventario y la Srta. Luciana Soledad Yarad suscribe 200 (doscientas) cuotas que representan el 10% (diez por ciento) del capital social e integra en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) de dicho monto es decir la suma de pesos quinientos (\$ 500) y en especie muebles y útiles el 75% restante de acuerdo a inventario. El saldo de integración se completará dentro del plazo máximo de dos años o cuando las necesidades sociales lo requieran.

**Administración y Representación:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, el socio Sr. Eduardo Yarad, revestirá el cargo de Gerente de la sociedad, ante su ausencia lo hará la Sra. Graciela Inés Iwasita que revestirá el cargo de gerente suplente 1, en su defecto la Srta. Luciana Soledad Yarad que revestirá el cargo de gerente suplente 2. El gerente tendrá una duración en el cargo de tres años.

**Ejercicio Económico:** El ejercicio económico cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

**CERTIFICO** que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13 de Julio de 2005. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 14/07/05

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 1.309

F. N° 160.205

### Estancia Los Mirkos S.A.

Mediante Acta de Asamblea de fecha 22 de abril de 2005 y Directorio de fecha 23 de abril de 2005 se re-

suelve por unanimidad, conformar el Directorio de la siguiente manera:

#### Directores Titulares

**Presidente:** Olga Denisse Lebl Gutiérrez de Gobet, DNI n° 92.539.255, con domicilio especial en Los Cebiles n° 100 B° Tres Cerritos – Salta.

**Director Titular a cargo de la Gerencia General:** Jacques Louis Joseph Gobet, DNI n° 93.771.606, con domicilio especial en Los Cebiles n° 100 B° Tres Cerritos – Salta

**Director Titular:** Mariana Carol Lebl Gutiérrez de Garrón – DNI n° 92.539.256, con domicilio especial en Los Cebiles n° 100 B° Tres Cerritos – Salta.

**Director Suplente:** Alvaro Gabriel Garrón Torres, Pasaporte n° 2.628.604, con domicilio especial en Los Cebiles n° 100 B° Tres Cerritos – Salta.

**Mandato:** Hasta tratamiento ejercicio cerrado al 31-12-2007.

**CERTIFICO** que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13 de Julio de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 25,00

e) 14/07/2005

O.P. N° 1.308

F. N° 160.206

### Estancia Río Colorado S.A.

Mediante Acta de Asamblea de fecha 22 de abril de 2005 y Directorio de fecha 23 de abril de 2005 se resuelve por unanimidad, conformar el Directorio de la siguiente manera:

#### Directores Titulares

**Presidente:** Olga Denisse Lebl Gutiérrez de Gobet, DNI n° 92.539.255, con domicilio especial en Los Cebiles n° 100 B° Tres Cerritos - Salta.

**Director Titular a cargo de la Gerencia General:** Jacques Louis Joseph Gobet, DNI n° 93.771.606, con domicilio especial en Los Cebiles n° 100 B° Tres Cerritos - Salta.

Director Titular: Mariana Carol Lebl Gutiérrez de Garrón, DNI n° 92.539.256, con domicilio especial en Los Cebiles n° 100 B° Tres Cerritos - Salta.

Director Suplente: Alvaro Gabriel Garrón Torres, Pasaporte n° 2.628.604, con domicilio especial en Los Cebiles n° 100 B° Tres Cerritos - Salta.

Mandato: Hasta tratamiento ejercicio cerrado el 31-12-2007.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 13 de Julio de 2005. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 25,00

e) 14/07/2005

O.P. N° 1.298

F. N° 160.190

### **Alexander Gold Group Ltd.**

Inscripción de Sucursal de Sociedad Anónima  
Constituida en el Extranjero

Según Certificado de Situación Regular, el 8 de Diciembre de 2003, se registró la empresa Alexander Gold Group Ltd, como Sociedad N° 570967 del Registro de Sociedades Comerciales Internacionales, la misma tiene su domicilio en Akara Buildings, 24 de Castro Street, Wickhams Cay 1, Road Town, Tortola, Islas Virgenes Británicas, siendo sus directores los Sres. Isaac Haim Elbaz, y Matthew Leslie Sutcliffe.

Por Resolución del Directorio del 8 de Abril de 2005 se resolvió abrir una Sucursal de la Sociedad en la República Argentina en los términos del artículo 118 de la Ley 19.550

Por Resolución del Directorio del 17 de Mayo de 2005, se fija domicilio de la Sucursal en calle Los Pomeles N° 486, Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, República Argentina.

El capital asignado es de \$ 30.000.

La fecha de cierre de ejercicio será el 31 de Diciembre de cada año.

Se otorgó poder amplio de Representación Legal al Sr. Angus Hectar Innes, sudafricano con residencia per-

manente en Argentina, DNI 93.622.616, nacido el 12/12/1952, de profesión geólogo, estado civil casado, con domicilio en calle Los Pomeles N° 486, Tres Cerritos, Ciudad de Salta.

El apoderado podrá ejercer la representación legal de la sucursal estando autorizado sin limitación alguna, entre otras cosas, para representar a la Sociedad en todos los actos, negociaciones, asuntos y operaciones civiles y comerciales, gobernar y dirigir todos los bienes muebles, plantas y empresas comerciales, como así también cualquier otra cosa que pudiese poseer en la actualidad o adquirir en el futuro.

El objeto social de la Sucursal es: a) perseguir la consecución del objeto de una compañía de inversión y, a tal fin, adquirir (mediante suscripción original, contrato, oferta, compra, canje o suscripción) y mantener, en nombre de la Sociedad o de cualquier otra persona interpuesta, acciones, bonos, títulos de capital, obligaciones, títulos valores, y suscribirlos con sujeción a los términos y condiciones (de existir) que considere adecuados; b) ejercer y exigir el cumplimiento de todos los derechos y facultades relacionados con la titularidad de esas acciones, obligaciones u otros títulos valores, incluidos, entre otros, los poderes de veto o control que sean conferidos como consecuencia de la titularidad por parte de la Sociedad de una proporción especial de la emisión o valor de esos títulos. También podrá la sociedad prestar servicios de gerenciamiento y otros servicios de consultoría o supervisión ejecutiva a cualquier sociedad en la que la Sociedad esté interesada, en los términos que considere convenientes, c) comprar, ser propietario de, poseer, subdividir, arrendar, vender, alquilar, preparar sitios de construcción, construir, reconstruir, alterar, mejorar, decorar, amueblar, operar, mantener, reclamar o de algún otro modo negociar y desarrollar proyectos de construcción sobre terrenos y construcciones, y de algún otro modo efectuar operaciones inmobiliarias en todas sus sucursales, efectuar adelantos garantizados con terrenos u otros bienes o cualquier otro derecho sobre ellos, ya sean edificados o en edificación, y ya sea con hipoteca o gravamen de primer grado o de un grado inferior, y desarrollar proyectos de construcción sobre terrenos y construcciones que pudieran considerar adecuados, pero sin perjuicio de la generalidad de lo antedicho; d) Llevar adelante el negocio de comerciantes de cualquier naturaleza o descripción, y de la venta o provisión de productos y servicios relacionados, y emplear el personal necesario

a tal efecto; e) sin perjuicio de la generalidad de lo antedicho, llevar adelante negocios de franquicia, adquirir, vender, canjear, administrar, poseer o invertir en todo tipo de bienes muebles o inmuebles, mercaderías, productos básicos, efectos, productos, servicios de cualquier tipo, naturaleza o descripción, llevar a cabo cualquier tipo de operación financiera o comercial, recibir y/o pagar regalías, comisiones, y otros ingresos o ganancias de cualquier tipo adquirir, construir, fletar, poseer, operar, administrar y transportar buques de cualquier tipo, así como los bienes y servicios relacionados; vender y prestar los servicios relacionados y emplear al personal necesario a tal efecto, f) comprar, vender, suscribir, invertir en, canjear y en general adquirir, administrar, desarrollar, negociar títulos de deuda, debentures, acciones (ya sea totalmente integradas o no) opciones, productos básicos, futuros, contratos a plazo, obligaciones o títulos públicos, de los estados, de las municipalidades, de autoridades públicas o de sociedades de responsabilidad limitada o ilimitada que coticen o no en bolsa de cualquier parte del mundo, metales preciosos, gemas, obras de arte y otros artículos de valor, ya sea en efectivo o a crédito, e incluidas las ventas especulando

a la baja, y prestar dinero contra garantía de alguno de los bienes mencionados anteriormente; g) tomar préstamos u obtener dinero a través de la emisión de debentures y otros títulos de deuda (perpetuos o a plazo), obligaciones, hipotecas o cualquier otro título emitido sobre la base de todos o alguno de los activos o bienes de la Sociedad, o sin garantía alguna, y según los términos, en lo que respecta al orden de preferencia o a cualquier otro asunto, que la Sociedad considere adecuados; h) participar en cualquier otro negocio o negocios de cualquier naturaleza, o en cualquier acto o actividad que no estuviera prohibido por la ley vigente en las Islas Vírgenes Británicas; i) realizar todos y cada uno de los actos que resulten inherentes a la Sociedad o que la Sociedad pudiera considerar conducentes al cumplimiento de su objeto. Salta, 11 de Julio de 2005.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13 de Julio de 2005. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 72,00

e) 14/07/2005

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 1.300

F. N° 160.196

**Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos - (ASIA)**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de agosto de 2005 a hs. 18, en su sede de Mitre N° 821 de esta ciudad, en la que se tratarán los siguientes temas:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de Memoria, Balance e Inventario del ejercicio 2004.
- 3.- Informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Renovación de Autoridades por dos años. Los cargos a renovar son:

- Presidente
  - Secretario
  - Protesorero
  - Vocal 2° Titular
  - Vocal 1° Suplente \*
  - Vocal 2° Suplente
  - Organismo de Fiscalización Suplente
- (\*) Por Un año.

**Ing. Agr. Susana Krieger**  
Secretaria

**Ing. Agr. Gonzalo Bravo**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 14/07/2005

**ASAMBLEA**

O.P. N° 1.310

F. N° 160.209

**Unión Industrial de Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Unión Industrial de Salta convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Agosto de 2.005 a horas 19:30 en la Sede de calle J. M. Leguizamón 213, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior.

2.- Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio n° 23 cerrado el 31 de Diciembre de 2.004.

3.- Renovación parcial de Comisión Directiva, eligiendo por el término de dos (2) años a Ocho Socios para cubrir los siguientes cargos: Un Presidente, Un Vice Presidente 1°, Un Secretario, Un Tesorero, Un Vocal Titular 1°, Un Vocal Titular 2°, Un Vocal Titular 4°, y Un Miembro Titular del Órgano de Fiscalización. Asimismo, corresponde elegir Un Vocal Suplente 1°, Un Vocal Suplente 3° y Un Miembro Suplente del Órgano

de Fiscalización por vencimientos de mandato y renuncia de sus anteriores miembros respectivamente, los cuales con mandato por Un Año.

4.- Designación de Dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Asociados que el Quórum de la Asamblea será por simple mayoría (mitad más uno) de los Asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presente.

**Dr. Adolfo Arias Linares**  
Secretario

**Ing. Guillermo Jakúlica**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 14/07/2005

**RECAUDACION**

O.P. N° 1.311

Saldo anterior	\$ 141.285,50
Recaudación del día 13/07/05	\$ 691,80
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 141.977,30</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las  
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos  
Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta**  
Tel/Fax: (0387) 4214780